

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 08 OCT 2021

Ref. Ejecutivo – continuación del verbal rad. 110014003020-2017-00818-00

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho que se requiera a la entidad, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, con la finalidad que, haciendo uso del Registro Único de Afiliados RUAF, indique en qué Administradora de Riesgos Laborales, E.P.S. y Administradora de Pensiones se encuentra afiliado el demandado NICOLAS BECERRA SCARPETTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.189.777, a fin de saber en qué empresa se encuentra laborando, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: En los términos solicitados por parte actora, oficiese a la entidad MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

SEGUNDO: Librese el oficio directamente a la entidad demandada de acuerdo con lo contemplado en el artículo 111 del Código General del Proceso en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

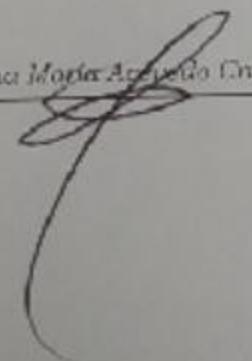

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

35

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por prestación en
ESTADO No. 084 Hoy 08 OCT 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La secretaria


Diana María Aguado Cruz